



CONSEJO DIRECTIVO  
SECRETARÍA

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

RESOLUCION No. 15  
de 10 de Octubre de 1975

( ACTA No. 772 )

Por la cual se lamenta el trágico fallecimiento de un estudiante de la Universidad y se confiere un grado póstumo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en uso de -- sus atribuciones reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- 1o. Que en la noche del 31 de agosto de 1975 pereció en accidente el estudiante Luis Santiago Santamaría Cárdenas.
- 2o. Que al momento de su trágica muerte cursaba el último semestre de estudios profesionales en la facultad de Economía -- Industrial de esta Universidad;
- 3o. Que el señor Luis Santiago Santamaría Cárdenas se distinguió por su exquisito dón de gentes, caballerosidad, lealtad y espíritu universitario, inteligencia brillante y voluntad de superación y de servicio, todo lo cual le granjeó la simpatía y aprecio general, y
- 4o. Que el trágico accidente de que fue víctima el señor Luis -- Santiago Santamaría Cárdenas priva a su familia, a la Universidad de Medellín y a la sociedad de un ciudadano ejemplar y de promisorio porvenir,

R E S U E L V E :

Artículo 1o. Lamentar con sincero dolor universitario la absurda y temprana muerte del estudiante Luis Santiago Santamaría Cárdenas y expresar a su señor padre, madre y hermanos el más condolido pésame de esta Corporación y de toda la comunidad universitaria.

Artículo 2o. Conferir el grado póstumo de Economista Industrial al señor Luis Santiago Santamaría Cárdenas, el cual será entregado a su familia en acto especial por el Rector de la Universidad.

Artículo 3o. La presente resolución será puesta en manos del señor Santiago Santamaría Toro, la señora Pastora Cárdenas de Santamaría y demás familiares por el señor Rector y el Decano de la facultad de Economía Industrial.

Expedida en Medellín, Ciudad Universitaria de Los Alpes, a 10 de Octubre de 1975

  
ORION ALVAREZ A.  
Presidente

  
RAFAEL LOPEZ RUIZ  
Secretario General

COPIA AUTÉNTICA